

### DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**DIRECTOR GENERAL: MARIANO LOVELLI** 

### ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4		
	7 11		
		CON ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL	12
		FIRMA DIGITAL	13
		ASISTENCIA Y COLABORACIÓN EN EL	
FUNCIONAMIENTO PARI AMENTARIO	14		

### INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Relaciones Institucionales, en conjunto con las direcciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Fortalecimiento Institucional, llevó adelante durante 2021 distintas acciones, tanto en la órbita interna del Senado de la Nación como con actores y entidades estatales y de la sociedad civil, que tuvieron como misión central afianzar redes de cooperación, de intercambio institucional multinivel y de trabajo conjunto con el objetivo de inaugurar, afianzar o fortalecer diversos aspectos de las políticas públicas parlamentarias definidos por la institución. En un trabajo articulado con distintas direcciones generales y direcciones de las secretarías Administrativa y Parlamentaria, avanzó en el diseño y puesta en funcionamiento del Primer Plan de Congreso Abierto del Senado de la Nación. Para lograr ese objetivo articuló también vínculos con entidades estatales, de la sociedad civil y con la academia.

Por otro lado, continuó mejorando aspectos ligados a la política pública de transparencia y acceso a la información del Senado de la Nación, sumando mejoras en los procedimientos y en la relación con actores internos y externos. Ello posibilitó incrementar de modo sustancial el desempeño institucional en la materia.

De forma concomitante, aseguró la disponibilidad y el correcto funcionamiento de la firma digital para senadoras y senadores, funcionarios y funcionarias de todo el Senado, y continuó prestando asistencia técnica institucional al conjunto de las áreas que lo requirieron. Además, elaboró y puso a disposición el correspondiente manual para los usuarios y usuarias.

A continuación se presenta una descripción temática del conjunto de los avances logrados en 2021.

#### **CONGRESO ABIERTO**

El Plan de Acción de Congreso Abierto es una iniciativa que busca ampliar el diálogo y el trabajo conjunto del Parlamento con la ciudadanía, sumando avances hacia una Cámara más abierta, federal y eficiente. La realización de planes de acción nacionales es un compromiso asumido por Argentina en 2012, cuando el país se unió a la **Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)**, una red mundial que promueve prácticas de gobierno abierto y participativo integrada por más de setenta y cinco estados.

A la fecha, Argentina concretó ya cuatro planes de acción. En 2017, durante el tercer plan de acción nacional, el Senado de la Nación asumió el compromiso de implementar un portal de datos con información parlamentaria y administrativa. La AGA, en 2017, estableció una serie de parámetros a partir de los cuales los congresos pueden participar de los planes de acción. En función de esos aspectos establecidos es que el Senado de la Nación, durante el cuarto plan de acción en 2019, propuso crear un Plan de Acción de Congreso Abierto.

Como consecuencia de la pandemia mundial provocada por el covid-19, el Poder Ejecutivo Nacional adoptó medidas obligatorias de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio con el objetivo de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadoras y trabajadores. El Senado dictó medidas similares que posibilitaron adaptar el funcionamiento legislativo a las nuevas condiciones a través de distintas resoluciones presidenciales y administrativas. También aprobó un nuevo reglamento que posibilita la realización de sesiones y reuniones de comisiones en forma remota.

El 13 de mayo de 2020 el Senado concretó la primera sesión remota con la participación de 71 senadores y senadoras, marcando un hito en la historia de la Cámara alta. Durante 2020 llevó adelante más de 30 sesiones, el mayor número de los últimos 13 años. Todo ello en el marco del cumplimiento de los más estrictos protocolos sanitarios de cuidado y prevención, diseñados según las recomendaciones del ministerio de Salud de la Nación, que permitieron el efectivo desarrollo de la labor parlamentaria y la disposición de un esquema de cobertura especial para el personal de prensa.

Con el objetivo de contemplar los cambios producto de la pandemia, la Alianza para el Gobierno Abierto habilitó la extensión por un año de los Planes de Acción. La Mesa Nacional de Gobierno Abierto de Argentina definió la utilización de esa prórroga, lo que posibilitó extender el plazo final de implementación del IV Plan de Acción Nacional hasta el 31 de agosto de 2022.

En ese marco, el Senado propuso modificar los plazos comprometidos, adecuarlos al nuevo escenario y ejecutar un Plan de modo virtual, cuya ejecución transcurrirá entre los meses de febrero y agosto de 2022, previo acuerdo con las organizaciones participantes. Ello posibilitará articular el

Plan de modo tal que sumará iniciativas enriquecedoras y representativas de la pluralidad y diversidad federal del país.

El área mantuvo contacto con la Subsecretaría de Gobierno Abierto del Poder Ejecutivo Nacional, dependencia que encabeza el Plan de Gobierno Abierto de la Argentina en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, y avanzó en la redeterminación de los plazos del Plan de Congreso Abierto en el Senado de la Nación, en acuerdo también con entidades de la sociedad civil. De ese modo, se elaboró y presentó un cronograma de plazos y metodología para el Primer Plan de Congreso Abierto en el Senado de la Nación.

La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, junto con la Dirección General de Relaciones Institucionales y la Dirección de Fortalecimiento Institucional, mantuvo encuentros con responsables de áreas de Transparencia y Modernización de distintas entidades públicas con el objetivo de compartir experiencias, ponderar aspectos que posibiliten elaborar un marco de trabajo conjunto para la implementación y gestión del Primer Plan de Congreso Abierto.

En ese marco se mantuvieron numerosos encuentros con entidades de la sociedad civil y se avanzó en el diseño del Plan de Acción de Congreso Abierto. Además, se creó un **micrositio** donde la ciudadanía y los actores participantes pueden verificar su avance, distintos aspectos y conocer las modalidades de participación.

El Primer Plan de Acción de Congreso Abierto - Senado se encuentra en marcha conforme al cronograma asumido. Cabe destacar una nutrida participación en el proceso, así como la buena recepción de la iniciativa por parte de los actores involucrados.

Asimismo, se presentó de manera virtual el Plan de Acción y su metodología al personal del Honorable Senado, actividad que contó con la activa participación de más de cien trabajadores y trabajadoras. En paralelo, se abrió el proceso de recepción de propuestas y demandas relativas al Plan. Por otro lado, se está trabajando en el diseño de las mesas de trabajo de cara a la formulación de los objetivos del Plan.

Es central destacar el trabajo conjunto y la participación transversal en el Plan de la Secretaría Administrativa, de la Secretaría Parlamentaria y de las direcciones generales de Comunicación, Comisiones, Recursos Humanos, Relaciones Internacionales y el Observatorio de Derechos Humanos. Esos actores internos, de manera coordinada con la Dirección General de Relaciones Institucionales y las direcciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Fortalecimiento Institucional, Ilevaron a cabo reuniones internas de trabajo para el desarrollo de la metodología y cronograma de trabajo, la recepción de las propuestas de mejora, su clasificación, respuesta y edición; así como una innumerable cantidad de tareas que requirió y requiere el plan.

Por otro lado, durante el último trimestre de 2021, bajo la coordinación de la Dirección General de Relaciones Institucionales, las direcciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Fortalecimiento Institucional trabajaron en el diseño de un proyecto para obtener una cooperación técnico-financiera no reembolsable con organismos internacionales de crédito. El proyecto se encuentra en su etapa de elaboración interna y estipula el desarrollo de actividades de apoyo al Plan de Congreso Abierto.

### **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública mantuvo la estrategia implementada en el 2020, orientada a garantizar las exigencias de la ley 27.275 de Acceso a la Información Pública en el Senado, así como también garantizar el diseño, desarrollo e implementación del Primer Plan de Congreso Abierto - Senado junto con otras dependencias. Tomó nuevamente como parámetro indicativo para el establecimiento de los objetivos de gestión 2021 un relevamiento interno efectuado entre enero y febrero de 2020, sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones desde la creación del área en el año 2017.

El área perfeccionó los procedimientos internos implementados durante el 2020-2021, lo que posibilitó cumplir con las exigencias establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y el adecuado registro de solicitudes.

Además, implementó mecanismos de admisión, gestión y registro de pedidos de acceso a la información que posibilitaron optimizar la producción de estadísticas, el análisis cuali-cuantitativo de distintos aspectos, la gestión y procesamiento, el cumplimiento de plazos, la identificación de recurrencia de determinados tipos de informaciones y de actores demandantes, entre otros aspectos a destacar.

De ese modo se avanzó en la eliminación de una mecánica de trabajo preexistente que dificultaba el control, la aplicación de criterios racionales a la producción y publicación de información, el cumplimiento acabado de ciertos aspectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la construcción de conocimiento fiable sobre la temática en el Senado.

Fruto de esos nuevos procedimientos y estándares adoptados se han elaborado indicadores diseñados para monitorear el trabajo interno de la oficina, cuya información significa un aporte valioso para analizar, ratificar, rectificar o distinguir oportunidades y desafíos en torno a las políticas públicas vinculadas a la transparencia, el acceso a la información pública y el gobierno abierto en el Senado de la Nación.

Por otro lado, durante 2021 el área inició el diseño de un manual de buenas prácticas y de un formulario digital para el manejo de las solicitudes de acceso a la información pública, cuya implementación aún se encuentra pendiente.

También en 2021 la oficina supervisó el cumplimiento de los plazos legales en la gestión de los pedidos de acceso, realizó un seguimiento permanente del estado de los trámites a través del sistema Comdoc y de contactos con las y los responsables de las diferentes áreas. Estableció contacto con las personas solicitantes y fundamentó las prórrogas de los plazos, cuando fue necesario.

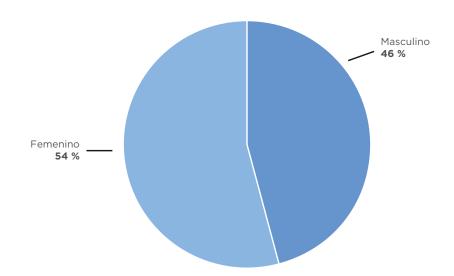
El área gestionó de modo exitoso casi un 21 % más de pedidos de acceso en comparación con 2020 y un 56 % más respecto a 2019. Fortaleció de ese modo el acceso a la información y la publicidad de los actos de gobierno y aseguró la respuesta rápida y oportuna, con el debido registro y control de las solicitudes.

Cabe señalar que la oficina ofrece un servicio permanente y actualizado que facilita el acceso a la información en la institución y el diligenciamiento de la demanda de los requirentes. A pesar de las características excepcionales derivadas de la pandemia de covid-19, que persistieron parcialmente durante el año 2021, se dio curso en tiempo y forma al conjunto de las solicitudes de la ciudadanía, ingresado bajo distintas modalidades digitales y/o telefónicas.

El 81 % de los pedidos de acceso a la información pública formulados durante 2021 fueron respondidos dentro de los quince días hábiles que prevé la ley 27.275. Un 15 % utilizó el mecanismo de la prórroga, mayormente debido a que la documentación solicitada se encontraba archivada y debió digitalizarse, mientras que el 4 % restante fue derivado a otras entidades estatales en cuyo poder estaba la información solicitada.

Del total de solicitudes presentadas un 54 % fueron presentadas por mujeres y un 46 % por varones¹.

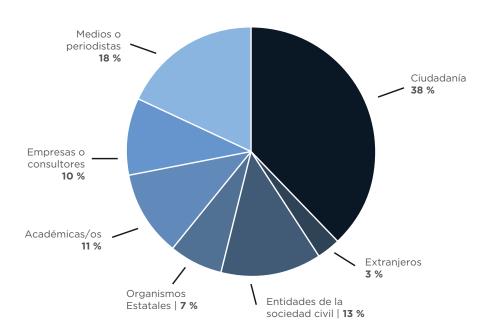
#### PEDIDOS DE ACCESO SEGÚN GÉNERO



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Corresponde al género registral declarado en DNI de quienes presentan pedidos de acceso a la información ante el Honorable Senado de la Nación.

El 38 % de los pedidos de acceso presentados ante la oficina fueron solicitados por ciudadanas y ciudadanos, casi el 20 % por periodistas o medios; y, en pie de igualdad, entidades de la sociedad civil, académicas/os y empresas o consultores formularon cerca del 10 % cada uno. La menor regularidad le corresponde a extranjeros con un 3 %.

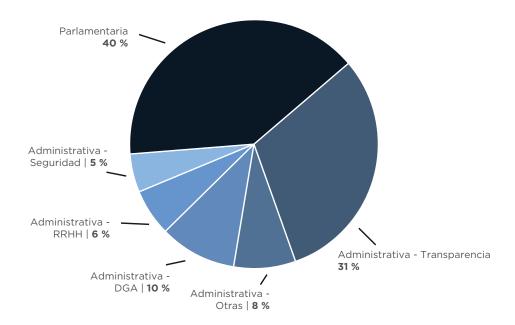
#### PEDIDOS DE ACCESO SEGÚN TIPO DE SOLICITANTE



El área materializó el conjunto de las gestiones de la información dentro del proceso de calidad del Senado y registró toda su actividad de acuerdo al proceso establecido oportunamente. Llevó sus acciones de modo coordinado y en un marco colaborativo con el conjunto de todas las áreas necesarias para dar respuesta a los pedidos de acceso formulados, fortaleciendo el trabajo integral de la institución.

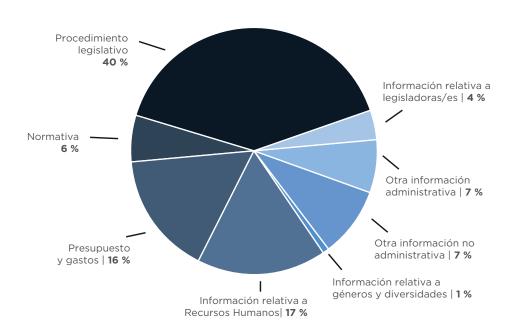
Es central destacar que el 60 % de los pedidos de acceso a la información que recibió la institución estuvieron destinados a dependencias en la órbita de la Secretaría Administrativa, mientras que el 40 % restante se dirigió a la Secretaría Parlamentaria. La mayor regularidad de respuesta dentro del área administrativa le correspondió a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# PEDIDOS DE ACCESO SEGÚN ÁREA INTERNA QUE PRODUCE LA INFORMACIÓN



Un 40 % de los pedidos de acceso presentados durante 2021 correspondió a aspectos relativos al procedimiento legislativo; un 51 % estuvo dirigido a solicitar distintos tipos de información administrativa y un 9 % se dirigió a solicitar información no administrativa.

# PEDIDOS DE ACCESO SEGÚN EL OBJETO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA



Se debe señalar que la oficina elabora de forma permanente estadísticas relativas a la cantidad de requirentes, información pública solicitada, cantidad de denegatorias, tipo de información solicitada, género del solicitante y cualquier otra cuestión que permita el control ciudadano. Esos informes estadísticos se publican con una periodicidad mensual en el portal web institucional, que se encuentra al alcance de cualquier ciudadano y ciudadana.

En lo relativo al cumplimiento de las exigencias de transparencia activa, el área realizó un monitoreo y relevamiento intensivo permanente de los contenidos disponibles en la web para el acceso de la ciudadanía, gestionando de forma conjunta con la Dirección General de Comunicación Institucional, la Secretaría Administrativa y la Secretaría Parlamentaria aspectos relativos a la carga de información de modo que estuvieran disponibles para la ciudadanía, tal como lo exige la normativa vigente.

#### RELACIONES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Durante 2021 se continuó con las tareas de ejecución del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Honorable Senado de la Nación y la Universidad Nacional de La Plata, en el ámbito de esta Dirección General de Relaciones Institucionales, con el objeto de promover el desarrollo de actividades de cooperación institucional y, asimismo, la ejecución conjunta y coordinada de diversos proyectos de investigación, asistencia técnica, docencia, formación de recursos humanos y/o extensión en áreas de mutuo interés.

Dicho Convenio Marco fue suscripto por la presidenta del Senado, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, y el presidente de la UNLP, Dr. Fernando Tauber, en el año 2020 con una proyección inicial de ejecución de dos años, prorrogable a futuro. En tal marco de vigencia, durante el año 2021 la Dirección General de Relaciones Institucionales continuó las actividades de intercambio y colaboración con la Universidad Nacional de La Plata, que han dado asimismo lugar a la suscripción de nuevos proyectos específicos e intercambios por parte de diversas áreas de este H. Senado de la Nación, tales como la de capacitación y asesoramiento técnico.

En forma concomitante, junto al Observatorio de Derechos Humanos del Senado se llevaron adelante diversas gestiones e intercambios con instituciones y asociaciones de la sociedad civil que presentan finalidades e intereses y llevan adelante actividades vinculadas al ámbito de la protección y promoción de los Derechos Humanos, en el marco de las funciones que en tal punto resultan convergentes para la Dirección General y el Observatorio de Derechos Humanos.

En tal sentido se llevaron adelante diversos intercambios institucionales con organismos tales como como la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y la Asociación Civil Circolo Giurídico de Argentina, entre otros.

# RELACIONES DE INTERCAMBIO INSTITUCIONAL CON ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Con el objeto de asistir y coordinar relaciones institucionales fuera del ámbito del Senado, con organismos, personas e instituciones de la sociedad civil, se entablaron a lo largo del año diversas relaciones de intercambio institucional con actores, organismos y asociaciones que llevan adelante sus actividades respectivas en áreas relativas a la promoción, la protección de derechos, problemáticas sociales y jurídicas específicas.

En este sentido, se entablaron relaciones de diálogo e intercambio institucional con asociaciones y organizaciones vinculadas con la defensa de los derechos de las y los consumidores, tales como la Asociación Consumidores Argentinos, Defensa de Usuarios y Consumidores (DEUCO), la Asociación de Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores (ADDUC) y la Unión de Usuarios y Consumidores, entre otras.

Asimismo, se llevaron adelante similares actividades institucionales de intercambio con asociaciones y organizaciones del sector pyme, cooperativas, actores de la economía popular y del sector productivo nacional, tales como el Frente Productivo Nacional, la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME), la Corriente Agraria Nacional y Popular (CANPO), el Foro de Empresarios Nacionales, el Consejo Productivo Nacional y Mujeres Argentinas por el Desarrollo, Mesa del Asociativismo y la Economía Social, entre otros.

Finalmente, se realizaron mesas de diálogo con asociaciones y organizaciones vinculadas con la promoción y protección de los derechos de las y los migrantes, tales como la Red de Inmigrantes Latinoamericanos, en representación de la Asociación de Inmigrantes latinoamericanos (AILA), la Asociación de Inmigrantes Paraguayos en La Plata (AIPALP), Despertar Latino, Esperanza por el Peligro y Observatorio para las Minorías, entre otros.

#### **FIRMA DIGITAL**

Por segundo año consecutivo, la disponibilidad de la firma digital para todas y todos los senadores y autoridades del Senado fue garantizada por la Dirección General de Relaciones Institucionales y la Dirección de Fortalecimiento Institucional, lo que permitió asegurar el funcionamiento parlamentario por vía remota, en el contexto de la pandemia de covid-19.

En tal marco de accionar, se emitieron 27 nuevos certificados digitales y sus correspondientes "tokens" para senadores y senadores que ingresaron a la Cámara y para quienes lo requirieron por diversas situaciones.

También se continuó con las capacitaciones en firma digital, gracias al trabajo conjunto con las áreas de Comunicación, Recursos Humanos y con la Imprenta del Congreso. Este trabajo posibilitó la elaboración de un Manual de Firma Digital que facilitó la capacitación, garantizó el acceso a sus aspectos jurídicos e institucionales centrales y permitió reforzar conceptos y acciones respecto de la ejecución y puesta en práctica de la firma digital. Recibieron el manual los senadores y senadoras que integran la Cámara y quienes ya venían trabajando con la herramienta con anterioridad.

Por otro lado, entre las direcciones generales de Comisiones y Relaciones Institucionales, junto con la Dirección de Fortalecimiento Institucional, se consolidó un equipo de trabajo y se estableció un protocolo de funcionamiento dedicado a validar previa y posteriormente todas las firmas emitidas en los dictámenes, para asegurar la legalidad e integridad del trámite parlamentario por vía digital. Esa tarea permitió dotar a los documentos digitales parlamentarios de criterios de autenticación, integridad, exclusividad y no repudio, que, en su conjunto, otorgan plena validez y legalidad a los documentos.

En paralelo, se aseguró el soporte técnico para la práctica y ejecución de la firma digital en todos aquellos casos que fue requerido. Se elaboró un repositorio y recursero basado en las consultas recurrentes para facilitar el uso de la herramienta y para que pueda ser utilizado en futuras capacitaciones y manuales.

### ASISTENCIA Y COLABORACIÓN EN EL FUNCIONA-MIENTO PARLAMENTARIO

En virtud del convenio marco suscripto entre la Presidencia del Senado y el Ministerio del Interior en el año 2020, y en colaboración con la Secretaría Parlamentaria, durante el año se continuó con la realización de tareas de validación remota de la identidad de senadoras y senadores, como requisito previo al inicio de las sesiones telemáticas de acuerdo a lo establecido en la DP-08/20 y sus respectiva prórrogas.

Por otra parte, se llevó adelante la tarea iniciada en 2019 de efectuar la carga de las votaciones nominales y la edición de la información relativa a los proyectos votados en cada sesión del Senado. Esa actividad supone la carga de información parlamentaria, el contraste de las actas con las versiones taquigráficas y la publicación de los votos emitidos por los legisladores y legisladoras, en formato de dato abierto en la página web del Senado, al día siguiente de celebrada la sesión en el recinto o por vía remota, en la sección correspondiente: https://www.senado.gob.ar/votaciones/actas.

En suma, la Dirección General ha intervenido con tareas de asistencia y colaboración en tres momentos claves de la función legislativa llevada adelante en el Senado, que se vieron profundizadas en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del covid-19: la verificación de la validez legal de las firmas digitales insertas en los dictámenes emitidos en las comisiones; posteriormente, la validación remota de la identidad de los senadores y senadoras en forma previa al inicio de las sesiones telemáticas; y la posterior carga de las actas de votación en formato abierto en la página web del Senado, una vez finalizadas las respectivas sesiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES